

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50
			VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA: 07/11/2024

ÁREA Y/O SERVICIO:CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA – PEDIATRIA				UNIDAD:		GAITANA		
No. DE CONTRATO: 5533-2025		PERIODO CERTIFICADO	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR: DRA LILIANA DEL PILAR ARANGO SANCHEZ			1	07	2025	31	07	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARGENY JOSEFINA MALDONADO			DOCUMENTO: 1221977819					
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA-PEDIATRIA, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.								
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100								
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			ACTIVIDADES REALIZADAS					
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.			Se contribuye con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.					
2.Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.			Se desarrollan estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.					
3.Conocer y aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.			Conocimiento y aplicacion de las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, relacionadas con las actividades propias del área de pediatría.					
4.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.			Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención priorizadas (Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta materno perinatal, ruta salud mental) y las demás que se encuentren en construcción, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral a todos los pacientes.					
5.Realizar consulta especializada de PEDIATRIA en el servicio de consulta externa, garantizando el cubrimiento del servicio de acuerdo a la programación realizada.			Se realizaron Consultas programadas de PEDIATRIA en el mes de Julio 2025, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada. Horas contratadas 186 Horas ejecutadas 170 Se realizan 170 horas en 2 centros de salud: Centro de salud Gaitana / Rincon. Pacientes programados 510 Pacientes atendidos 475 % de cumplimiento 93% Inasistencia 35 Asignados 0 Cancelados 0 Rendimiento por hora: Agenda Pediatría: Consulta programada cada 20 min / 3 Pacientes por hora.					
6.La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte cancelará al especialista el valor de los honorarios por hora efectiva realizada, teniendo en cuenta el rendimiento de 3 pacientes por hora.			Se realiza factura de honorarios por el valor de \$90,450, teniendo en cuenta el rendimiento de 3 pacientes por hora en pediatría según lo acordado por la institucion,manteniendo los indicadores.					
7.Mantener los indicadores de producción por encima del 95%.			Se procura mantener los indicadores en niveles maximos de producción.					
8.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred.			Se realiza de ser necesario reposicion de pacientes.					
9.Diligenciar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.			Se diligencian los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.					
10.Docencia Servicio: Brindar apoyo en actividades académicas al personal en formación que rota en las Unidad de la Subred, siguiendo el plan de delegación establecido en el plan de prácticas formativas, efectuando supervisión y acompañamiento permanente y participar de los proceso de investigación e innovación que se requieran.			Se brinda apoyo requerido en las actividades academicas y de formacion de la unidad .					
11.Asegurar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. Si estos pertenecen al contratista, presentar hoja de vida, cronograma de mantenimiento y ficha técnica del equipo,ultimo reporte de mantenimiento realizado al equipo y registro INVIMA del personal que realiza el mantenimiento a los equipos,cronograma de capacitacion o certificado del personal que maneja los equipos,anexar protocolo de limpieza y desinfeccione cada equipo.			Brindar adecuado cuidado a los equipos asignados para la prestación del servicio. No se utilizan equipos propios.					

12.Participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manuales y demás documentación.	Disposicion para participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manual de bioseguridad y demás documentación (manuales, protocolos que hacen parte de la atención médica
13.Adherencia a los procesos establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás).	Adecuada adherencia a los procesos como documentos normalizados y establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás).
14.Adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred.	Adecuada adherencia a los procesos de habilitacion y acreditacion promovidos por la subred.
15.Garantizar la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.	Se garantiza la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos No POS, cuando la patología del paciente así lo requiera.
16.Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin aportar su concepto técnico , para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.	Se participa en la Junta de Profesionales cuando es convocado, con el fin aportar su concepto técnico con el fin de aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.
17.Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).	Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).
18.Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos.	Responder de manera oportuna y dentro de los terminos de ley las peticiones, quejas y reclamos
19.Reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	Realizar reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
20.Notificar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).	Se notifica de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).
21.Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestacion de los servicios a los usuarios.	Participación en las actividades programadas por la Subred, dirigidas al desarrollo del servicio, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios de los usuarios.
22.Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	Aplicación de los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).
23.Desarrollar los procedimientos acordes al perfil, habilitados en la Subred Norte.	Se desarrollan procedimientos acordes al perfil, habilitados en el servicio de consulta externa.
24.En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que se le sean asignadas.	En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas.
25.Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.
26.Las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato."	Realizar las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR (Número y letras): Quince millones trescientos setenta y seis mil quinientos pesos m/cte (\$15,376,500)	
 MARGENY JOSEFINA MALDONADO MORALES CC: 1221977819 de Santa Marta	31/07/2025 FIRMA DE RECIBIDO SUPERVISOR DRA LILIANA DEL PILAR ARANGO SANCHEZ. 